



*Asociación de Antiguos Alumnos  
de los Colegios de la Guardia Civil*

*Delegación de Sevilla*

*Sevilla a 17 de mayo de 2.023*

**CIRCULAR NÚM. 9/2023**

## **ORDEN DE CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA ASOCIACIÓN DE ANTIGUOS ALUMNOS DE LOS COLEGIOS DE LA GUARDIA CIVIL A CELEBRAR EL DÍA 09 DE JUNIO DE 2023.**

Estimado colegiales y socios:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de los Estatutos de la Asociación de Antiguos Alumnos de los Colegios de la Guardia Civil, y lo dispuesto en el artículo 25 de los mismos Estatutos, previa deliberación de la Junta de Gobierno Provincial, en reunión celebrada el día 02 de mayo pasado, se **CONVOCA** la citada Asamblea, con arreglo al siguiente

### **ORDEN DEL DÍA**

1. SALUTACIÓN DEL PRESIDENTE PROVINCIAL.
2. LECTURA ACTA ANTERIOR FECHA 10 de JUNIO DE 2022.
3. INFORME ECONÓMICO POR EL TESORERO
  - a. Balance económico al 31 de diciembre de 2022 Ingresos y Gastos.
  - b. Estado de cuentas al 09 de junio de 2023
4. ALTA Y BAJAS PERIODO JUNIO de 2022 A JUNIO de 2023
5. INFORME ACTIVIDADES REALIZADAS.
6. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se recuerda a todos los asociados, según los Estatutos de la Asociación, así como el Reglamento de Aplicación para complemento y desarrollo de los Estatutos, lo siguiente:

#### **ESTATUTOS:**

**Artículo 10, punto 6.-** Para poder ejercer el voto para la elección de una candidatura, los socios con derecho a ello deberán llevar como mínimo, un periodo ininterrumpido no inferior a un año de alta en la Asociación.

**Artículo 11, apartado b).** - Los socios Familiares, Adheridos y Honorarios, tendrán derecho de asistencia, **con voz y voto, a las Asambleas de sus respectivas Delegaciones**, siempre que haya transcurrido un año ininterrumpido desde su alta en la Asociación.

**Artículo 18, punto 3.-** Los asociados con derecho a voto que no asistan a la Asamblea podrán estar representados por un socio Numerario, en número no superior a uno, mediante: autorización escrita,

individual y directa del propio interesado; Asamblea para la que es válida; el alcance concreto de su representación; su DNI (del que adjuntará fotocopia), así como nombre y apellidos de quien va a representarlo, para votar "a favor" o "en contra" sobre puntos del Orden del Día sometidos a resolución, en las expresas condiciones que reglamentariamente se determinen.

**Artículo 18, punto 4.-** Al inicio de cada Asamblea General, se identificará y contabilizará el número de asistentes y representados con derecho a voto, manteniendo el conocimiento del total para cada propuesta estudiada que se someta a votación. Esta se realizará "a mano alzada" o "en secreto" según proceda.

**Artículo 18, punto 5.-** Los acuerdos que se tomen en una Asamblea General quedarán firmes siempre que el resultado de las votaciones arroje a favor la mitad más uno de los emitidos por los socios que hayan ejercido su derecho al voto. De no alcanzarse esta proporción, se procederá a una nueva votación, siendo válido el acuerdo si se obtiene mayoría simple de votos afirmativos emitidos por los socios presentes.

#### **REGLAMENTO:**

**Artículo 10.1, apartado 5.-** Los socios Numerarios tendrán voz y voto en las Asambleas, siempre que hayan transcurrido seis meses ininterrumpidos desde su alta en la Asociación.

**Artículo 11.1, apartado b).** - Los socios Familiares, Adheridos y Honorarios, tendrán derecho de asistencia, **con voz y voto, a las Asambleas de sus respectivas Delegaciones**, siempre que haya transcurrido un año ininterrumpido desde su alta en la Asociación.

**Artículo 18, punto 4.4.-** Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los socios con derecho a voto presentes y representados, cuando los votos afirmativos superen a los negativos, conforme se indica en el artículo 12.d) de la Ley 1/2002, Reguladora del Derecho de Asociación.

**Artículo 36.2.1 del Reglamento de Aplicación (Para complemento y desarrollo de los Estatutos).** Todos los socios con derecho a voto que no asistan a una determinada Asamblea General podrán ser representados por un socio Numerario de su propia Delegación, para votar 'a favor', 'en contra' o 'abstenerse', sobre asuntos concretos anotados en el orden del día, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

**Punto 3.1.** Cumplimentara la autorización escrita al efecto que se señala en el apartado 3 del artículo 18 de los Estatutos, en toda su extensión, anotando a mano, de su puño y letra, todos los datos que se requieren sobre:

- Asamblea para la que es válida.
- Punto o puntos concretos del orden del día a los que alcance su representación.
- DNI.
- Nombre y apellidos propios y los de quien va a representarlo.
- Estampará su firma y adjuntará.
- Fotocopia de su Tarjeta de Identidad de Socio, entregándola junto con la autorización a quien le va a representar.

**punto 3.2.** Dado que el total de representados no puede superar en número al de socios presentes cuando se celebra la Asamblea, y de acuerdo con el artículo 18.3 de los Estatutos, el número de representaciones por socio no será superior a uno.

Esta Convocatoria se remitirá a todos los asociados de esta delegación, se colocará en el tablón de anuncio de la Sede Social y se colocará en la página web de la delegación.

**Los detalles de la Asamblea son los siguientes:**

**Lugar de la Asamblea:** Hacienda de La Andrada, ubicada en Carretera Sevilla-Utrera Km 8, 41500 Alcalá de Guadaíra –Sevilla-.

**Fecha:** Viernes día 09 de junio de 2023.

**Hora:** 19:00 en primera convocatoria y 19:30 en segunda.

**Desplazamiento:** La Delegación facilitará un autocar para los que quieran asistir por este medio.

**Salida del autocar:** **18:30 horas** Cuartel de Eritaña.

**18:45 horas** Sede de los Polillas en la Juncal, frente a la gasolinera

**19:00 horas** Puerta principal de la Comandancia de Sevilla.

**Importe (Autocar+cena): 15 € los socios (subvención 20 €). Su cónyuge o pareja 35 €.**

**La subvención está sujeta a la participación del socio en la asamblea, es decir, el socio que no entre a la asamblea en alguna de sus convocatorias no se le aplicará la subvención.**

**Comienzo de la cena:** Una vez que acabe la Asamblea. (aproximadamente sobre las 21:00 h.)

**Regreso del autocar:** Cuando finalice la cena.

---

**Se ruega la asistencia de los socios a la Asamblea por el interés de los puntos a tratar.** A su terminación tendremos un momento de convivencia y compañerismo.

Para reservar las plazas, se podrá hacer, por correo electrónico al correo [polillasdesevilla@gmail.com](mailto:polillasdesevilla@gmail.com), al teléfono fijo de la sede **954 63 67 86** los martes y jueves en horario de 18:00 a 20:00 horas, o bien, por WhatsApp al teléfono móvil de la Asociación **669 13 54 37 (Secretaría)**.

El abono del importe de la cena deberá realizarse en la cuenta:

**LA CAIXA: IBAN ES42 2100 2606 9102 1004 0588**

Una vez hecho el ingreso se agradece el envío del justificante para facilitar la tarea del tesorero.

**Poner nombre y Asamblea 2023, para saber de quién es el ingreso.**

Se ruega reservar antes del **lunes día 5 de junio** para tener una previsión de la asistencia.

Para todo aquel que no pueda asistir a la Asamblea, se comunica que esta será retransmitida en directo desde nuestro canal de YouTube, facilitándose en su momento el enlace por WhatsApp.

Sin otro particular, recibe un fuerte abrazo



Vº Bº

El Presidente Provincial

Fdo. Jesús Gómez Raimínguez

Secretario Provincial

Fdo. Enrique Monge León